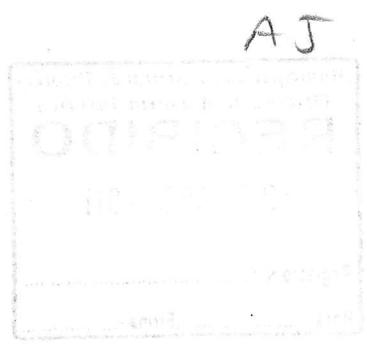




Municipalidad Distrital
de Pocollay



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 77 - 2011

Pocollay, 12 ABR 2011

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 318-2010-A-MDP-T emitida con fecha 23 de diciembre del 2010, el Informe N° 011-2011-UL-MDP de fecha 25 de enero del 2010; el Informe No. 042-2011-OAEF-MDP-T de fecha 04 de abril del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° reconoce a las municipalidades distritales en su calidad de órganos de gobierno local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2010-A-MDP-T de fecha 23 de diciembre del 2010, se aprobó reconocer como obligación no comprometida, la deuda que tiene la Municipalidad Distrital de Pocollay, con CEMENTOS YURA S.A. por **S/. 4,760.00** (Cuatro mil setecientos sesenta y 00/100 nuevos soles), pendientes de pago al 31 de diciembre del 2009.

Que, mediante Informe N° 011-2011-UL-MDP, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial remite a la Oficina de Administración y Finanzas el expediente de la Empresa Yura S.A. correspondiente a la deuda de **S/. 4,760.00** nuevos soles, pendientes de pago.

Que, mediante el Informe No. 042-2011-OAEF-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas ha de conocimiento que existe deuda pendiente de pago a favor de la empresa Yura S.A. la misma que se encuentra reconocida por Resolución de Alcaldía del ejercicio anterior, sin embargo es necesario su reconocimiento en el presente ejercicio 2011; por lo que remite lo actuado a la Gerencia Municipal para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por lo que estando a lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley No. 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -, la Ley No. 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público -, la Ley No. 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; y la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-;

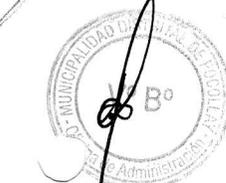
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RATIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 318-2010-A-MDP-T de fecha 23 de diciembre del 2010, mediante la cual la Municipalidad Distrital de Pocollay dispuso reconocer como obligación no comprometida, la deuda que tiene la Municipalidad con CEMENTOS YURA S.A. por la cantidad de **S/. 4,760.00** (Cuatro mil setecientos sesenta y 00/100 nuevos soles), pendientes de pago al 31 de diciembre del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Administración Economía y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay el cumplimiento de la presente resolución, atendido la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente, así como la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OAJ/Nmq
C.c
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE